

**Resolución N° 2 de la Junta Electoral de la Asociación Gremial Docente de la  
Universidad de Buenos Aires**

Ciudad de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2021.

**VISTO**

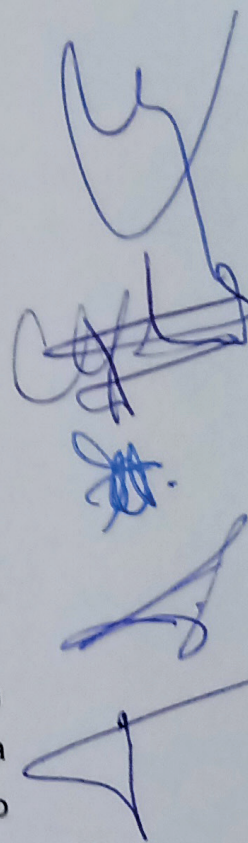
La resolución de Mesa Ejecutiva de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires publicada con fecha 18/10/2021 por las que se convocó según lo dispuesto en los artículos 42, 44 y concordantes de su Estatuto Social a elecciones para la renovación de representantes de su Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Directivas en la Escuela Superior de Carlos Pellegrini, Colegio Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, FADU, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciclo Básico Común para el período 2022-2025 que se realizarán entre los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del año 2022 entre las 8:00 a 21:00 horas en los lugares que oportunamente establezca y publique la Junta Electoral.

La asamblea extraordinaria convocada por la Mesa Ejecutiva de la Asociación según los artículos 32 y 33 inc. I) del Estatuto, publicada su convocatoria con fecha 18/11/2021 y que hubiera sesionado y electo la presente Junta Electoral según lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto.

Lo dispuesto en los artículos 57 a 59, 82 y concordantes del Estatuto, la ley 23551 y artículos 15, 32 y concordantes del decreto reglamentario 467/88; y la resolución 133/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

**CONSIDERANDO que:**

Esta Junta Electoral ha asumido funciones en los plazos y formas dispuestos en el artículo 59 del Estatuto y concordantes y que mediante la Resolución N° 1 ha establecido y publicado el cronograma electoral.





Conjuntamente con la elección de la Mesa Ejecutiva, deben también renovarse la representación sindical en las comisiones directivas donde se hayan habilitados para participar todas y todos los docentes afiliados/os y no afiliados/os según lo dispone el Estatuto y este proceso electoral sólo puede garantizarse como lo ha hecho históricamente la Asociación Gremial con la activa participación de las y los docentes, y dado que, por las características de la actividad laboral durante el mes de enero se produce el receso del ciclo lectivo.

Una interpretación armónica de las normas estatutarias, legales y reglamentarias en concurso, respetuosa y garante del ejercicio pleno de la democracia y libertad sindical al interior de la Asociación Gremial como de cara al colectivo de las trabajadoras y los trabajadores docentes de la Universidad de Buenos Aires es aquella que comprende la realidad laboral del sector y el derecho a la información y publicidad de los actos de la asociación sindical y de esta Junta Electoral.

Con la presencia de las y los integrantes Tomás Di Dío (31475336), Mariela Solesio (28231781), Mariana Romano (32852793), Octavio Colombo (25385031) y Guadalupe Torrijo (30982931) y por unanimidad.

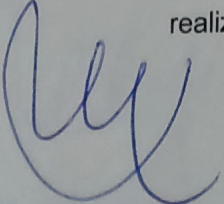
#### RESUELVE:

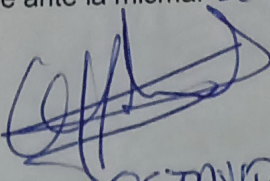
**Artículo 1:** Suspender los plazos de convocatoria y elección difiriendo la actuación de esta Junta al día viernes 04/02/202<sup>2</sup>~~1~~, fecha en la cual reanudará su actividad para cumplir con el cronograma electoral dispuesto en la Resolución N° 1 de este órgano colegiado.

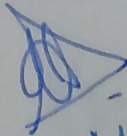
**Artículo 2:** A partir del 09/02/2021 la Junta Electoral funcionará de manera presencial en la sede social de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires sita en la calle Chile 2181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de febrero a las 18 horas, según los protocolos sanitarios que establezca la legislación vigente.

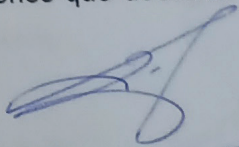
Las resoluciones de Junta Electoral serán publicadas en la página web de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires.

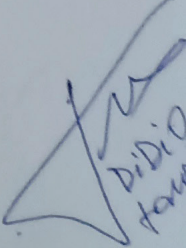
El día 09/02/2022 cuando esta Junta Electoral deba retomar su actividad evaluando la situación sanitaria y epidemiológica existente a esa fecha establecerá si corresponde mantener la actividad presencial en los días y horarios dispuestos y/o si juntamente con ello deberá establecer un protocolo de actuación que incluya la incorporación de una mesa de entradas virtual para las presentaciones que debieren realizarse ante la misma. Lo subsanado vale

  
Mariana Romano

  
OCTAVIO COLOMBO

  
Mariela Solesio

  
GUADALUPE TORRIJO

  
TOMÁS DI DÍO